



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 65 / 2019

VISTO:

El trámite electrónico A-01-34314-1/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Letrado de la presidencia, por expresa instrucción del Dr. Alberto Maques, solicitó dos (2) rendiciones adicionales de la caja chica, toda vez que a la fecha se encuentra ejecutando la última asignación.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios del régimen de caja chica, por ello éste órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que diariamente la Presidencia del Consejo realiza actividades representando al organismo, por lo tanto, resulta conveniente atender el asunto de inmediato.

Que dicha dependencia, cuenta con una caja chica de un mil quinientas unidades de compra (1.500 u.c.) y a la fecha realizó la última rendición prevista para el presente ejercicio.

Que las rendiciones reglamentariamente otorgadas resultan insuficientes para la cobertura de los gastos que deba realizar durante el año en curso.

Que cabe destacar que por Res. CM N° 1/2018, se redujeron las cajas chicas del régimen general al 50%, y hasta al presente dichos montos no se han actualizado.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia en cuestión, resulta razonable la asignación de dos (2) rendiciones adicionales para el presente ejercicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente dos (2) rendiciones adicionales a la caja chica a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, en la suma de un mil quinientas unidades de compra (1.500 u.c.) cada una, para el ejercicio 2019.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 65 /2019

Alberto Biglieri

